DECRETO ALCALDICIO

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N°2434

DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en el DFL 1 FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES
- El Decreto Alcaldicio N° 2434, de fecha 11 de septiembre de 2026, que dispone el término anticipado del contrato de prestación de servicios.

Y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- Que, a través del Decreto Alcaldicio N° 2434, de fecha 11 de septiembre de 2026, se dispuso el término anticipado del contrato de prestación de servicios celebrado con don Víctor Núñez Cuevas, cuyo rol era entregar apoyo a la Dirección de Administración y Finanza, específicamente en el área de Servicios Generales.
- Que, posterior a la dictación del Decreto Alcaldicio N° 2434, de fecha 11 de septiembre de 2026, se advirtió que en apartado Vistos de dicho instrumento, se hizo referencia a los artículos 124 y siguientes de la Ley N° 18.883 que Aprueba Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, disposiciones que regulan materias relativas a la responsabilidad administrativa y a los procedimientos disciplinarios aplicables a los funcionarios municipales.
- Que haber hecho referencia a dicha normativa es un error material e involuntario en la redacción del acto administrativo, que es consecuencia de un modelo de decreto previamente empleado por la Municipalidad, toda vez que las disposiciones mencionadas no resultaban aplicables al Decreto Alcaldicio N°2434 de fecha 11 de septiembre de 2026, ni se tuvieron en cuenta como fundamento jurídico utilizado para disponer el término anticipado del contrato.
- Por todo lo anterior, resulta procedente rectificar el referido Decreto Alcaldicio N°2434 de fecha 11 de septiembre de 2026, únicamente en lo relativo a la referencia normativa consignada en sus Vistos, con el objeto de subsanar el error advertido, manteniéndose íntegramente vigente el contenido y demás disposiciones del acto administrativo.

DECRETO:

1. **RECTIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 2434, de fecha 11 de septiembre de 2026, eliminando del apartado **VISTOS** la referencia a los **artículos 124 y siguientes de la Ley N° 18.883**, por no resultar aplicables a la situación contractual materia del referido acto administrativo.
2. En todo lo no modificado por el presente decreto, **manténgase íntegramente vigente** el Decreto Alcaldicio N° 2434 de fecha 11 de septiembre de 2026.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/krPg00iFRg24ph8
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.